

NORMATIVA DE COMUNICACIÓN – TEMPORADA 2018 / 2019

CONSIDERACIONES GENERALES

El correo electrónico al que deben dirigirse para solicitar cualquier gestión de comunicación relacionada con el club es la siguiente: director.comunicacion@udlaspalmas.es

Con el fin de atender correctamente a los medios de comunicación, rogamos encarecidamente el cumplimiento de las normas que a continuación se detallan, lo que facilitará la labor de todos. Cualquier circunstancia no dispuesta en esta normativa será resuelta por el departamento de comunicación y relaciones institucionales.

En cuanto a la solicitud de entrevistas o declaraciones de los miembros del Consejo de Administración, rogamos trasladen su petición al correo director.comunicacion@udlaspalmas.es

1. RUEDAS DE PRENSA SEMANALES

1.1. Como norma general dos (2) futbolistas a la semana, en función del plan de trabajo del equipo, atenderán a los medios de comunicación al final de cada entrenamiento (independientemente de que la sesión de trabajo se realice por la mañana o por la tarde), exceptuando el día en que el entrenador comparezca públicamente. El futbolista no atenderá a ningún medio tras la finalización de la rueda de prensa.

1.2. Si en alguna ocasión por la total ausencia de medios de comunicación no se celebrara la rueda de prensa, ningún jugador atenderá a posteriores llamadas de teléfono.

2. EMISORAS DE RADIO

2.1. Las emisoras de radio dispondrán de 1 (una) entrevista al mes en su estudio o de manera individualizada en las instalaciones deportivas del Club. El jugador será solicitado a este departamento con una antelación mínima de dos días a través de correo electrónico director.comunicacion@udlaspalmas.es

2.2. No se podrán solicitar entrevistas o declaraciones en horario de mediodía, ni en los días libres de la plantilla, al objeto de respetar el descanso de los jugadores, salvo que, por alguna circunstancia informativa especial, se conceda autorización para ello por parte de este departamento.

3. PRENSA ESCRITA

3.1. Los medios escritos contarán con 1 entrevista semanal que podría ser una de las siguientes: una entrevista a un futbolista, cualquier miembro de la dirección deportiva, reportaje o mini-entrevistas a varios futbolistas. Se entenderá como entrevista el hecho de realizar, al menos, cuatro preguntas.

3.2. Todas las entrevistas deberán ser solicitadas con una antelación mínima de dos días, a través del correo electrónico del departamento director.comunicacion@udlaspalmas.es

3.3. Las entrevistas a los jugadores se celebrarán en la zona de entrenamiento del equipo, ya sea en el Estadio Gran Canaria o El Hornillo (Telde). Cualquier otra ubicación distinta deberá ser autorizada por el departamento.

3.4. En caso de precisar cualquier material para la realización de entrevista (balones, equipajes, brazaletes, etc.) deberá estar incluido en la solicitud previa realizada vía correo electrónico.

3.5. En caso de precisar de la apertura de algún espacio en el Estadio Gran Canaria (palco, museo, vestuarios, etc.) deberá estar incluido en la solicitud previa realizada vía correo electrónico.

4. MEDIOS DIGITALES

4.1. Los medios de comunicación digitales autorizados por la LALIGA y el CLUB podrán participar siempre que lo estimen oportuno en las ruedas de prensa en las que comparezca el futbolista o entrenador.

4.2. Las entrevistas a jugadores en aquellas páginas web que tengan autorización del CLUB se celebrarán en la zona de entrenamiento del equipo, ya sea en el Estadio Gran Canaria o El Hornillo (Telde). Cualquier otra ubicación distinta deberá ser autorizada por el departamento.

4.3. El día del partido (antes y después) no se permite tomar imágenes (vídeos) en la zona mixta y sala de prensa.

5. TELEVISIONES

5.1. Las televisiones podrán solicitar una entrevista mensual con un futbolista, debiendo ser solicitada a este departamento con un mínimo de dos días de antelación.

6. MEDIOS GRÁFICOS

6.1. No hay restricciones para la toma de fotos, salvo que así se indique en el plan de trabajo (puerta cerrada) o cualesquiera otras de última hora que impidan su ejecución.

6.2. Deberán ser solicitadas al departamento con la suficiente antelación para su gestión.

6.3. Podrán ser realizadas cualquiera de los días, excepto el día del partido y los días libres de los jugadores.

7. DESCANSO DE LOS JUGADORES

7.1. Los jugadores no realizarán entrevistas, actos o visitas en sus días de descanso, salvo en el caso que hayan sido autorizadas con antelación por el club.

7.2. Como norma general los jugadores no acudirán a actos públicos la víspera a la celebración del partido.

7.3. Las anteriores indicaciones afectan del mismo modo a los jugadores no convocados, sancionados o lesionados.

8. DÍAS DE PARTIDO Y FINES DE SEMANA

8.1. La víspera y el día del partido no se atenderán entrevistas, salvo la comparecencia habitual del entrenador, en rueda de prensa, el día antes (o dos días antes, por exigencia del desplazamiento).

8.2. Dentro del recinto deportivo, en día de partido, la normativa de comunicación aplicable es la dictaminada por la LALIGA, según los derechos de comercialización descritos por el organismo que regula al fútbol nacional, principalmente, para radio y televisión.

9. ACTOS PÚBLICOS

9.1. Los jugadores designados por el departamento de comunicación acudirán a los actos públicos que requiera el Club.

9.2. Los medios de comunicación que asistan a esos actos, tendrán la posibilidad de entrevistar a los jugadores que hayan asistido a los mencionados actos, siempre in situ y nunca por teléfono.

9.3. Tras las visitas de los colegios, asociaciones y otros colectivos a los entrenamientos, los jugadores deberán atender a los asistentes durante al menos 10 minutos a la conclusión del entrenamiento, salvo causa justificada.

10. PARTES MÉDICOS

10.1. La jefatura de los servicios médicos del club y sus ayudantes canalizarán la información relativa al estado físico de los jugadores o partes médicos a través del departamento de comunicación. Para preservar la privacidad del jugador el Club se encargará de enviar a los medios que así lo soliciten, si las hubiere, imágenes del futbolista en caso de que este tuviese que acudir al centro hospitalario a realizarse pruebas.

11. CUERPO TÉCNICO

11.1. Como norma general, el técnico atenderá a los medios de comunicación el día antes del partido (como así lo designa la LALIGA) y después del encuentro. Si por causas especiales –viaje temprano- no pudiera hacerlo el día antes, se haría con dos días de antelación.

11.2. El cuerpo técnico acordará con este departamento la atención a los medios de comunicación para entrevistas, declaraciones y visitas a estudios.

12. CADENA DE FILIALES

12.7. Los jugadores de la cadena de filiales que entrenen o no con el primer equipo quedan sujetos a estas mismas normas.

Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales